



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN HUMANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ *UNECH*, REPRESENTADA POR EL DR. JESUS MANUEL CORNELIO, Y POR LA OTRA PARTE **NOMBRE OFICIAL DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA EMPRESA O INSTITUCIÓN**, REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL GERENTE, DIRECTOR O TITULAR, O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.**

DECLARACIONES

I. DECLARA UNECH:

I.1 Que es un organismo educativo privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Que la misión y propósito fundamental de UNECH es desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje que formen y desarrollen personas íntegras que, por su excelente preparación profesional, cultural y su profunda formación humana y moral inspirada en los valores universales del cristianismo, y por su genuina conciencia social, sean líderes de

acción positiva que promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

I.3. Que el Dr. Jesús Manuel Cornelio Pérez, en su carácter de director, tiene la facultad para firmar el presente *acuerdo de colaboración*, con base en lo dispuesto en la “Ley General de Servicio Social del Estado de Coahuila”.

I.4. Que tiene su domicilio en De la Fuente # 320 Colonia del Bosque, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

II. DECLARA LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:

II.1. Que, nombre oficial de la Empresa o Institución ha sido constituida legalmente en fecha con día mes y año, como una forma legal de constitución de la empresa o institución.

II.2. Que, de acuerdo con su giro o actividad, que es giro de la Empresa o actividad de la Institución, tiene como objeto: objeto, misión y/o razón de la Empresa o Institución.

II.3. Que su representante legal es Nombre del representante legal o del Gerente, Director o Titular de la Empresa o Institución.

II.4 Que tiene su domicilio en domicilio completo de la Empresa o Institución, incluyendo teléfono, número de fax y correo electrónico, en caso de contar con él.

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.1 Que tienen intereses comunes para realizar acciones de vinculación en lo que respecta al servicio social de los estudiantes de la Universidad UNECH para beneficio mutuo.

III.2 Ambas partes manifiestan y se reconocen la personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse y acordar, lo siguiente:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO:

Ambas partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es la vinculación entre *EMPRESA O INSTITUCIÓN* y *UNECH*, para conjuntar esfuerzos de beneficios mutuos a través de prestadores de servicio social.

SEGUNDA. DEFINICIONES:

Las partes acuerdan que para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo se entenderá por:

Servicio Social. Es un periodo de tiempo (traducido en 4 horas diarias, 480 horas totales durante 7 meses) en el cual el estudiante realiza una práctica congruente con los conocimientos adquiridos durante la formación académica que contribuye al perfeccionamiento de la capacidad profesional y al desarrollo de una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, cuya realización está regulada por las leyes mexicanas.

TERCERA. COMPROMISOS DE UNECH:

1. Dar de alta el *nombre oficial de la Empresa o Institución* en su directorio para realizar el servicio social; conformado por empresas, organismos públicos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles y Asociaciones Religiosas debidamente constituidas ante la SEGOB.
2. Seleccionar a los candidatos para prestar el servicio social de acuerdo con los requisitos solicitados y los intereses particulares del prestador del servicio y de *nombre oficial de la Empresa o Institución*
3. Autorizar el programa de trabajo del prestador de servicio social de acuerdo con el programa académico al que pertenezca.
4. Registrar, supervisar y evaluar al estudiante en servicio social, de acuerdo con los lineamientos académicos establecidos por UNECH, para tal fin.

5. Documentar el programa de trabajo y los informes de actividades entregados por el prestador del servicio social.
6. Mantener comunicación constante con los representantes de [nombre oficial de la Empresa o Institución](#), en las áreas y/o departamentos donde se desempeñen el o (los) prestadores de servicio social para alcanzar los propósitos del presente *acuerdo de colaboración*.

CUARTA. COMPROMISOS DE [NOMBRE OFICIAL DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN](#):

1. Brindar al prestador del servicio social las condiciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo.
2. Asignar un área de trabajo al prestador de servicio social con la finalidad de cumplir con su programa de trabajo, bajo la dirección y responsabilidad del coordinador o jefe del área en la que presta su servicio social el interesado.
3. Elaborar de manera conjunta con el prestador del servicio social, el programa de trabajo que cubra sus necesidades y que desarrolle las competencias laborales del estudiante.
4. Brindar al prestador de servicio social una identificación firmada por el Director, Gerente o Titular de la Empresa o Institución, o Coordinador del área correspondiente en el desarrollo de su trabajo, la cual tenga vigencia de un semestre o de un año, tiempo en que prestará su servicio social.
5. Que el Director, Gerente o Titular de la Empresa o Institución, o jefe inmediato del prestador del servicio social, autorice, firme y selle los informes del servicio social que elaborará el interesado, y este a su vez realice un informe final de los resultados del programa de trabajo autorizado, emitiendo para tal efecto una evaluación del estudiante de acuerdo a los lineamientos planteados en el presente convenio.
6. Permitir a los representantes de UNECH supervisar en forma directa, vía telefónica o vía e-mail, el trabajo de los prestadores de servicio social en [nombre oficial de la Empresa o Institución](#); previa identificación, y siempre

y cuando esta supervisión no afecte el desarrollo de las actividades normales de la **EMPRESA O INSTITUCIÓN**.

7. Emplear al prestador de servicio social de acuerdo con el programa establecido.
8. La **EMPRESA O INSTITUCIÓN** deberá establecer junto con el prestador de servicio social un horario de trabajo, el cual no deberá ser menor a 3 horas ni mayor a 4 horas diarias cubriendo de esta manera las 480 horas semestrales en que el prestador deberá concluir con su servicio.
9. La **EMPRESA O INSTITUCIÓN** se compromete a emitir carta de liberación del servicio social donde especifique la labor realizada y el número de horas que el prestador del servicio cumplió dentro de la institución, es decir 480, especificando fecha de inicio y fecha de término, además la carta deberá venir fechado mínimo al mes de terminado el servicio social. (El servicio social lo terminó el 25 de octubre, la carta debe venir fecha el 25 de noviembre del año en curso)

QUINTA. COMPROMISO DE AMBAS PARTES:

Cumplir las obligaciones anteriormente establecidas y colaborar previo acuerdo en programas diversos que coadyuven con los propósitos fundamentales de ambas partes.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD:

UNECH, se compromete con la **EMPRESA O INSTITUCIÓN** a vigilar que toda la información obtenida por este programa y de cualquier otro que llegare a ser aprobado en el futuro, se aplique única y exclusivamente a los procesos acordados por ambas partes, considerando esta información confidencial para todos los efectos legales.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL:

1. Ambas partes acuerdan que la prestación del servicio social no establece ninguna relación, obligación o compromiso de orden laboral entre los participantes y **nombre oficial de la Empresa o Institución**.

2. Ambas partes se comprometen a no intervenir en asuntos laborales y sindicales, ni en aquellos que competan a la operación particular de cada parte y sus trabajadores.
3. Ambas partes manifiestan que se le dará seguimiento al presente *acuerdo de colaboración*, y que éste será evaluado de forma interinstitucional de manera anual.

OCTAVA. ÓRGANO COORDINADOR:

El Órgano Coordinador estará integrado en la siguiente forma.

- **La Universidad de Estudios y Capacitación Humana (UNECH).**
- **LA EMPRESA O INSTITUCIÓN**

NOVENA. VIGENCIA:

Este *acuerdo de colaboración* entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y cesará cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o en forma unilateral informándolo con sesenta días de anticipación.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN:

Las partes manifiestan que el presente *acuerdo de colaboración* es producto de su buena fe, por lo que vigilarán su debido cumplimiento y en caso de discrepancias, acuerdan buscar las soluciones conciliatorias.

Leído el presente acuerdo, las partes manifiestan su conformidad y para su constancia lo firman, en la ciudad de _____, el día _____ de _____ del _____.

UNECH

Por *LA EMPRESA O INSTITUCIÓN*

Dr. Jesús Manuel Cornelio Pérez
Representante Legal

Nombre y firma del Gerente, Director
o Titular o del representante legal de la
Empresa o Institución.

(Lugar y Fechas de Firma del Convenio)